

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

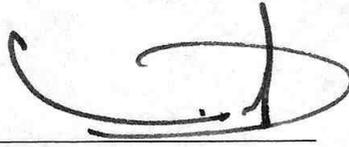
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	32715
Número de orden de compra a modificar:	26489

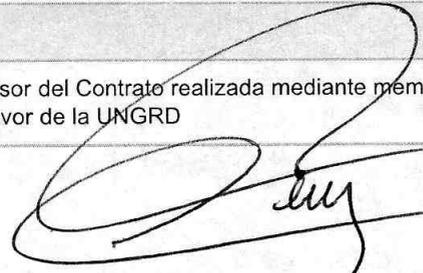
Entidad compradora:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Nombre del solicitante:	Pedro Felipe Lopez Ortiz
Proveedor:	Dispapeles S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Papelería y útiles de oficina II

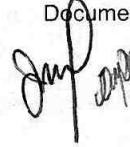
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-09-10 12:49:29

Detalle o justificación
Liquidación de mutuo acuerdo de conformidad con la solicitud del supervisor del Contrato realizada mediante memorando No. 2018IE1836, liberando un saldo no ejecutado de \$6.39 pesos M/CTE a favor de la UNGRD



 *Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:



Firma de proveedor DISPAPALES SAS
Nombre: GUSTAVO DUQUE SIERRA
Documento: B.496.303 TULUA


**ACTA DE LIQUIDACIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 26489
CONTRATO No. UNGRD – 050 DE 2018**

CONTRATISTA: DISPAPELES S.A.S.

NIT: 860.028.580-2

REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO DUQUE SIERRA

CÉDULA: 6.496.303 de Tuluá.

OBJETO: La UNGRD requiere la emisión de una orden de compra amparada por el acuerdo marco CCE-432-1-AMP-2016, que permita contratar la adquisición de la papelería, útiles de escritorio y oficina, necesarios para desarrollar las actividades diarias de índole misional y que requieren las diferentes dependencias para su funcionamiento y cabal cumplimiento de obligaciones.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$23.680.977,98).

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: 7118 del 12 de Febrero de 2018

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Marzo de 2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de Marzo de 2018

FECHA ACTA DE INICIO: 13 de Marzo de 2018

MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 1 DE FECHA 23/03/2018 Se prorroga la Orden de Compra No. 26489 hasta el 30 de Abril de 2018.

MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 2 DE FECHA 23/04/2018 Se Modifica los materiales solicitados

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 , modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en Bogotá D.C., se reunieron en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres., el Doctor **GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO**, Secretario General y Ordenador del Gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el señor **GUSTAVO DUQUE SIERRA**, en su calidad de Representante Legal de **DISPAPELES S.A.S.**, y **FANNY TORRES ESTUPIÑAN**, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo de la UNGRD y supervisora del contrato, con el objeto de liquidar el Contrato No. UNGRD 050 de 2018, con orden de compra No. 26489.

Que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales y con los aportes a los pagos de Salud y pensión, los cuales fueron verificados por el Grupo de Apoyo Financiero y Contable al momento de los pagos y por el Supervisor del Contrato, tal como consta en la comunicación interna No. SIGOB 2018IE1836 de fecha 26 de Julio de 2018, suscrita por **FANNY TORRES ESTUPIÑAN** – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo de la UNGRD y Supervisora del Contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato No. UNGRD-050-2018 con orden de compra No. 26489, que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista mantendrá libre a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes, según lo establecido en el Contrato No. UNGRD-050 de 2018, con orden de compra No. 26489.

De acuerdo con los servicios prestados el valor total del Contrato No. UNGRD-050 de 2018, con orden de compra No. 26489, asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$23.680.977,98)**.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$23.680.971,59)**, por concepto de la ejecución del Contrato No. UNGRD-050 de 2018, con orden de compra No. 26489, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de Ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Que de acuerdo al valor total del contrato y el valor ejecutado y pagado, no existe saldo a cancelar a favor del Contratista, pero si existe **SALDO A LIBERAR** a favor de la UNGRD por la suma de **SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (6,39)**.

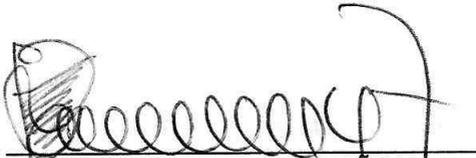


Queda entendido que el Contrato No. UNGRD-050 de 2018, con orden de compra No. 26489, que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y el CONTRATISTA.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., 10 SEP 2018

LA SUPERVISORA,

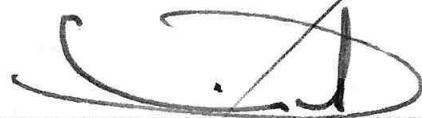


FANNY TORRES ESTUPIÑAN
Coordinadora
Grupo de Apoyo Administrativo
Supervisora – UNGRD

EL CONTRATISTA,



GUSTAVO DUQUE SIERRA
C.C. 6.496.303 de Tuluá
Representante Legal
Dispapeles S.A.S.
NIT. 860.028.580-2



GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO
Secretario General – UNGRD
Ordenador del Gasto – UNGRD

Delegado mediante Resolución No 1578 del 27 de noviembre de 2015 y
Modificada por la Resolución No. 1446 de 2016.

Elaboro: Nini Johanna Mendoza / Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Pedro Felipe López Ortiz / Coordinador Grupo de Gestión Contractual